

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO : 17-001-31-03-002-2016-00052-00
DEMANDANTE : RAÚL MARÍN CASTAÑO
DEMANDADOS : OSCAR MARINO CORREA VALENCIA - MARÍA EUGENIA
CORREA VALENCIA - FRANCISCO CORREA VALENCIA
COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE GUSTAVO CORREA
SALAZAR
HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAUSANTE GUSTAVO
CORREA SALAZAR
PERSONAS INDETERMINADAS

Auto S. # 497-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, toda vez que la perito nombrada ha aceptado el cargo encomendado y ha solicitado la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000,00)** como adelanto para la realización de su gestión; a lo cual, accede el Despacho, por lo que se tendrán como gastos de la pericia y serán descontados de sus honorarios definitivos; motivo por el cual, se requiere a la parte demandante para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS** realice la consignación a la perito.

Los datos para que se ponga en contacto con ella son los siguientes:

Celular: 3127447437

Correo: lilianaarcila@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 53
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Proyectó: Andrés M. Oj/May